



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión telemática de Comisión de Gobierno extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, en el punto del Orden del día: **3. Aprobación, si procede, de la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de la implantación de la modificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.**

ACORDO:

Autorizar la implantación de la modificación del **Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación**, según acuerdo la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2020, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, una vez recibido el informe favorable de ACPUA de fecha 2 de marzo de 2020 respecto a las modificaciones solicitadas y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 4 de diciembre de 2019, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del **Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza** en el curso 2020-21.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 2020